



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

**RESOLUCION JEFATURAL N° 113-2012-MARCAHUAMACHUCO/
VMPCIC/MC**

Huamachuco, 03 de setiembre del 2012

y;

Visto, el Informe N° 0201-2012-DICPV-MARCAH/VMPCIC/MC,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner el valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Viracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 312-2012-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 15 de agosto de 2012, se designó al Lic. José Miguel Rolando Carcelén Silva como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J de fecha 03 de enero de 2011, se designó al Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno como Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural de la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco;





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Que, mediante artículo único de la Resolución Jefatural N° 023-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO de fecha 28 de enero de 2011, se decidió **CONVALIDAR Y RATIFICAR** todos aquellos actos administrativos, resoluciones, directivas y en general todos los documentos emitidos por la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco bajo la denominación de UNIDAD EJECUTORA 1371 MC-Marcahuamachuco debiendo entenderse que los mismos fueron emitidos por la UNIDAD EJECUTORA 007: Marcahuamachuco

Que, mediante Informe N° 0201-2012-DICPV-MARCAH/VMPIC/MC, el Lic. Jesús Alberto Holguín Romero, Director (e) de Investigación, Conservación y Puesta en Valor, informó que el Lic. Pedro Julio Chuquipoma Moreno hará efectivas sus vacaciones en el período comprendido entre el 01 de setiembre de 2012 hasta el 15 de setiembre de 2012, por lo cual, recomienda se encargue la Jefatura de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural en el período antes citado al Prof. Blademiro Yupanqui Baca;

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, la misma que es parte integrante de la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, se ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe de la misma al Prof. Blademiro Yupanqui Baca;

En ejercicio de las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 312-2012-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, desde el 01 de setiembre de 2012 hasta el 15 de setiembre de 2012, las funciones de Jefe de la Unidad de Participación Ciudadana e Integración Cultural, la misma que es parte integrante de la Dirección de Investigación, Conservación y Puesta en Valor de la Unidad Ejecutora 007 Marcahuamachuco, al Prof. Blademiro Yupanqui Baca, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Unidad Ejecutora 007-UC
MARCAHUAMACHUCO Perú
Lic. José M. B. Carcelón Silva
RESPONSABLE